



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01221-00

1.- De las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada BERTHA CORDOBA ASPRILLA, se corre traslado al extremo ejecutante por el término legal de diez (10) días de conformidad con lo estipulado por el artículo 443 del CGP.

Secretaría contrólese el término con el que cuenta la parte actora para recorrer las excepciones, una vez se ponga en conocimiento los folios 46-54, ya sea de forma virtual o presencial.

2.- RECONOCER personería jurídica al abogado PATRICIO PALACIOS MOSQUERA, como apoderada de la ejecutada, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido (fl. 47).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 17 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario